

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **036**

Fecha: 03/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2010 00178	Ordinario	ALVARO - FORNARI PARRA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A.	Auto decide recurso AUTO MANTIENE EN FIRME EL PROVEIDO OBJETO DE RECURSO Y CONCEDE APELACION INTERPUESTA SUBSIDIARIAMENTE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO	02/03/2020	1
20001 31 03 002 2018 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE DINEROS (CLINICA MEDICOS)	02/03/2020	2
20001 31 03 002 2018 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes AUTO NIEGA ANOTACION DE REMANENTES (CLINICA MEDICOS)	02/03/2020	2
20001 31 03 002 2018 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE BIENES MUEBLES (CLINICA MEDICOS)	02/03/2020	2
20001 31 03 002 2018 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO DE BIENES MUEBLES (CLINICA SAN JUAN BAUTISTA)	02/03/2020	2
20001 31 03 002 2018 00128	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes AUTO NIEGA ANOTACION DE REMANENTE (CLINICA SAN JUAN BAUTISTA)	02/03/2020	2
20001 40 03 002 2020 00045	Tutelas	JOSE CAMILO CURIEL ESCUDERO	COOSALUD EPS	Auto admite impugnación de Tutela AUTO ADMITE IMPUGNACION	02/03/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

